

# La UGR organiza el I Congreso Internacional “La resolución alternativa de litigios a examen: el nuevo Derecho europeo y la reforma del sistema español”

 [granadadigital.es/la-ugr-organiza-el-i-congreso-internacional-la-resolucion-alternativa-de-litigios-a-examen-el-nuevo-derecho-e](http://granadadigital.es/la-ugr-organiza-el-i-congreso-internacional-la-resolucion-alternativa-de-litigios-a-examen-el-nuevo-derecho-e)

28/11/2016



Los días 28 y 29 de noviembre de 2016 se celebrará en Granada el I Congreso Internacional “La resolución alternativa de litigios a examen: el nuevo Derecho europeo y la reforma del sistema español”, organizado por la Universidad de Granada (UGR). Tendrá lugar en el Aula de Conferencias de la Facultad de Derecho y va dirigido a profesionales, responsables de servicios de resolución alternativa de litigios de consumo y estudiantes de grado y licenciatura.

El Congreso tiene como finalidad hacer un diagnóstico sobre la salud del sistema español de resolución alternativa de litigios de consumo, hacer una reflexión sobre los cambios necesarios para cumplir con el nuevo Derecho europeo y hacer propuestas de cara a mejorar el acceso del consumidor a vías ágiles y flexibles de resolución de litigios.

Con esta finalidad se congregarán en Granada especialistas procedentes del ámbito de la Academia así como profesionales de la gestión de servicios de reclamaciones de consumo. Entre los participantes se encuentra el profesor EthanKatsh, director del National Center for Technology and Dispute Resolution, de la Universidad de Massachusetts, y pionero a nivel mundial en el desarrollo de plataformas informáticas para la resolución en línea. Otros participantes destacados serán Alicia Menéndez González, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, y los profesores Orna Rabinovich-Einy, Brian Hutchinson, Mario Frota, Catia Cebola, Francisco Pertíñez Vílchez y Fernando Esteban de la Rosa (director del Congreso).

## RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS DE CONSUMO

Mientras que la adaptación al Derecho europeo sobre resolución alternativa y en línea de litigios de consumo ha tenido lugar en la mayoría de los Estados miembros, en España esta tarea está pendiente todavía. Las innovaciones del Derecho europeo son muy variadas. Entre las más significativas se encuentra la creación, por parte de la Comisión Europea, de una plataforma informática para la presentación de reclamaciones surgidas del comercio electrónico y la necesidad de que todos los Estados hagan cumplir unos requisitos mínimos de calidad a algunas de sus entidades de resolución alternativa de litigios de consumo.

En el sistema español contamos con un número elevado de entidades que se ocupan de ofrecer este servicio. Entre ellas, por su mayor popularidad, destacan las juntas arbitrales de consumo, las OMICs o las juntas arbitrales de transporte. Sin embargo hay más, como la Oficina del Usuario de las Telecomunicaciones, los defensores del cliente de seguros y de entidades financieras, los defensores del cliente particulares de algunas empresas (ad. ex. Telefónica o Endesa).